

16171865, p. 3

Nº 1740 /AME 252

## PERIODICO DE LOS JUICIOS 18 DE ENERO DE 1865.

información? En todo Affirma que hace 15 años  
dijo: "Pero nosotros nos vamos a permitir  
descansar un momento, para hacer algunas  
preguntas".  
— ¡Es cierto, si o no, señor, que al gobierno  
del Perú se presentó al Congreso americano a  
consultarlo sobre lo que daba hacer! No es  
cierto, si o no, que ese gobierno le afirmó con do-  
cumentos que no tenía medios de dar batalla?  
— Es cierto, si o no, en fin, que le aseguró que  
la guerra sería para él la derrota! Si esto es  
cierto, como tenemos motivos para creerlo,  
qué podía hacer el Congreso americano? Si el  
Perú no podía batirse, ¿quién lo habría obligado  
a hacerlo? De qué manera, entonces, el  
Congreso americano ha impedido la acción?  
— No lo explica el señor Casas; i bá aquí, sin  
embargo, lo que debió aclarar —más i explicar  
completamente.

Dijo, en seguida, que el señor Montt está  
haciendo una política propia, una política per-  
sonal, una política que no es ni la política ofi-  
cial de Chile ni la política de la nación. Ig-  
namos cuál es la política que hace el señor  
Montt; pero si hemos de aceptar como verda-  
deras las palabras de nuestro ministro de re-  
laciones exteriores, esa política es la del go-  
bierno de Chile. Interpelado ese ministro por  
el señor Matto, con motivo de los sucesos que  
provocan la carta del señor Casas, dijo, i fué  
lo único que dijo con claridad, que si le fuera  
permitedo hablar, sus revelaciones manifiesta-  
rían cuán digna no había sido la conducta  
del plenipotenciario de Chile. ¿Qué significa  
esto sino significa conformidad entre la con-  
ducta de ese plenipotenciario i las instruccio-  
nes que recibiera? Si la afirmación del señor  
Casas fuera otra cosa que una sombra, una  
presunción, que en su ardor eleva a la altura  
de un hecho, sería preciso concluir que nues-  
tro gobierno no solo se dejaba burlar por nues-  
tro diplomático, sino que todavía aplaudía su  
burla. Esto es inaceptable.

Dice, también, que las tres misiones Zente-  
no a Chinchota, resultado de aquella política per-  
sonal, han enfatizado el honor de Chile i au-  
mentado las nubes que cubren el escudo per-  
uano. ¿Cómo han producido tan tristes conse-  
cuencias las tres misiones Zenteno? Cuál ha  
sido el objeto de esas misiones? Nada nos dice  
el señor Casas. Por aquél, sin embargo, le  
mandaba principiar la lucha. i se le ordenaba  
también la necesidad de dar algún peso a su  
palabra.

De aquí deduce el señor Casas, que son los  
manejos de nuestro ministro los que han traido  
al Perú al camino de la paz humillante. Pero  
esto no le impide andar casi en la misma frase  
en el mismo rango, que si el Ecuador, ni  
Venezuela ni la República Argentina quieren  
tampoco la guerra. ¿Luego no es el señor  
Montt el único culpable? Luego la política de  
que le hacen exclusivamente responsable i que  
apellidan su política personal, es la política de  
la mayoría del Congreso americano?

Nó, su patriótica celeridad extravió al señor

Casas. Necesitaba una víctima i ha caído so-  
bre el señor Montt. Esto nos parece poco je-  
noso: no es posible acusar a un hombre sin  
pruebas ni condonar actos que no se conocen.

Presente el señor Casas hechos que prue-  
ban sus afirmaciones i nos permiten ver clara-  
mente la acción maléfica de nuestro diplomá-  
tico, i esté seguro que seremos los primeros en  
condenarlo i en pedirle estrecha cuenta de sus  
actos. Mientras esto no sucede, creamos un de-  
recho de justicia i de imparcialidad rechazar  
acusaciones en que falta todo, menos la fuer-  
za para formularlas.

El Ferrocarril ha sido el primero i tal vez  
el único que ha censurado el primer viaje del  
señor Zenteno a las islas portadas de una inti-  
mación plástica, i no será por cierto el últi-  
mo que censure los viajes subsiguientes si  
han sido también erróneos.

— Lo han sido! Pedimos al señor Casas que  
nos alumbre.

Concluye el señor Casas asegurándonos que  
el Perú hará la guerra, si es necesaria al esti-  
lo del siglo quinto, como la hacían Attila i Jen-  
serio. Jamás hemos pedido tanto al Perú.  
Nos bastará con que lo haga al estilo del si-  
glo diez i nueve.

## El Ferrocarril.

SANTIAGO, ENERO 16 DE 1865.

Estamos en entredicho con España. No  
significa otra cosa el despacho telegráfico de  
Madrid, si es exacto.

No reconocer a Chile como potencia neu-  
tral es declararla de hecho beligerante, que es  
lo que la España pretende conseguir, no desde  
que declaramos el carbon de piedra contra-  
bandeo de guerra, sino desde que se ha sentido  
fuerte en estos mares i nos ha visto desar-  
rrollados.

Durante las primeras horas en cada punta  
nos empeño que en separar a Chile de la  
cuestión. Incessantemente se hacían llegar hal-  
tas súbditas palabras amables del almirante  
español. Pero todo ha cambiado tan pronto  
como se vió que la acción de Chile no salía del  
terreno diplomático. Entonces se principió a  
amenazarnos. —España está disgustada con vo-  
sotros, se nos dice, i el despacho telegráfico de

1.º de diciembre prueba hoy la verdad de la  
noticia.

— ¿Qué importa este despacho telegráfico? O  
un supremo desconocimiento por parte de Es-  
paña de los derechos que da la soberanía, o un  
inoliente desprecio por esa soberanía. Tenía  
Chile derecho de adoptar en la cuestión del  
carbon de piedra la doctrina que mas lo con-  
viniene?

Esto es indudable. Mientras unas potencias  
lo han declarado contrabando de guerra, otras  
lo han declarado artículo de libre comercio.  
Chile, en lo que fué idílico, optó por la opinión  
de las primeras. España, queriendo ahora ha-  
cerle un cargo por su resolución, le impone de  
hecho el deber de no hacer uso de su soberanía  
sin pedirle antes su venia.

Imposible es formular pretensiones más  
avanzadas. Escucharlas quisiéra seria admitir  
la tutela española.

I nadie menos que España podría reclamar  
contra determinaciones de un pueblo americano  
no aun cuando no ajustaran completamente  
a los principios jurídicos. Todos sus actos rom-  
pen con cuanto respecta inviolablemente las  
naciones civilizadas. Para quién es cuestiona-  
ble que la ocupación de las islas peruanas es  
un arietado? Para quién que ha en ese acto  
un injustificable abuso de la fuerza? España  
con su procedimiento se ha puesto fuera del  
derecho internacional. i qué decir al verlo  
ahora crecer un derecho de su fantasía i pre-  
tender imponerlo a Chile? Esta es una insul-  
cia que Chile debe rechazar, que Chile rechazará  
como cumple a una nación que sabe con  
tener los fueros de su soberanía.

— A qué quedaría reducida la personalidad  
nacional de Chile si admitiera que otra nación  
visita adictar sus armas en una cuestión  
dicha? Pero esto sería mejor entregar a  
esa nación nuestras relaciones exteriores. Pa-  
ra qué una cancellería chilena que no fuera  
ni el espíritu de la cancellería española?

La impunidad hace a España mas audaz  
de lo que debiera. Mide toda la América  
por el Perú. La España se ha engañado. Si  
de Chile obtendrá siempre justicia, no obtendrá  
ni jamás nada que menoscabe nuestra digni-  
dad ni nuestra soberanía. Estamos desarma-  
dos, es cierto; pero eso no nos impide resistir.  
Las vacilaciones, las dudas, las incertidumbres i las habilidades que nace de una  
vez han paralizado nuestra política i arrebata-  
do toda credibilidad a nuestra acción, mientras la  
cuestión fue principalmente peruanos-espá-  
ñola, desaparecerán desde que se haga chileno-  
española.

— Está bien que rompa España con no-  
sotros.

— ¿Qué hará en seguida?

— Pretender imponernos la revocatoria de  
nuestra declaración?

Tendrá una energía negativa.

— ¿Qué hará entonces? Bloqueará nuestros  
puertos, los bombardeará? Nada habrá obte-  
nido con estos actos de violencia sino comprometer  
seriamente sus intereses. Para im-  
ponernos la ley i sus órdenes, sería necesario  
que desembarcaran, cosa que les desafiamos que hagan. No lo harán jamás. Los heroísmos de la  
España de hoy se limitan a tomar posesión de  
islas que yo se defienden. Si así no fuera, ha-  
ce tiempo que habría atacado a la escuadra  
peruana en el Callao i apresado los buques de  
esa escuadra que salían a probar la fuerza de  
sus máquinas.

Resistir, resistir siempre, no cesaremos de  
repetirlo, en la política que debemos adoptar  
contra las pretensiones españolas. Cualquier  
concesión no haría sino alentar esas pretensiones,  
sería una inútil debilidad. La España es  
fuerte porque se le cede será risiblemente  
impotente si se la resiste.

## HECHOS DIVERSOS.

Importación de armas.—Por el Mi-  
nisterio de Hacienda se ha expedido el decreto  
siguiente:

Santiago, enero 12 de 1865.—En vista de  
lo que precede i considerando que la dis-  
posición contenida en el artículo 1.º de la  
Ordenanza de Aduanas, para que las armas  
blancas i de fuego, i toda clase de pertrechos  
de guerra, no puedan sin permiso del Presi-  
dente de la República importarse en otro  
puerto que el de Valparaíso, no tiene por ob-  
jetivo impedir que sin el expresado permiso se  
introduzcan en el país las armas i pertrechos  
que vengan en pequeña cantidad, o como  
mucho, o para el uso de alguna persona.

He notificado i decreto:

1.º Los Ministros de la Aduana de Val-  
paraíso podrán permitir la importación i el  
depósito en almacenes fiscales, de las armas  
blancas i de fuego, i toda clase de pertrechos  
de guerra, cuando vengan en pequeña cantidad con  
otras mercaderías en un mismo buque.

2.º Podrán conceder igual permiso, aun-  
que las armas no venguen juntas con otras  
mercaderías, siempre que sean en tan corto  
número, que se optienda ser destinadas para  
el uso de un individuo o para muestras.

Tómese razón, comuníquese i publicúse.  
— PAREZ.—Alejandro Reyes.

Chiloé.—Por el mismo Ministerio se ha  
decretado lo que sigue:

Santiago, enero 13 de 1865.—Vista la no-  
ticia que precede i habiéndose hecho insuficiente  
a causa de la permanencia de una parte del  
ejército en la provincia de Chiloé, la cantidad  
de seis mil pesos (6,000 ps.) porque puede  
jirar libramientos la tesorería principal de la  
provincia, para atender a los gastos del servi-  
cio público.

Decreto:

Mientras permanezca en la provincia de  
Chiloé parte del ejército, se autoriza a la te-  
sorería principal de dicha provincia para que  
pueda jirar mensualmente libramientos contra  
la tesorería general o la de Valparaíso, por la  
cantidad que sea necesaria para atender a sus  
gastos, no debiendo en ningún caso exceder  
esa cantidad del valor del presupuesto men-  
sual deducida las entradas.

Tómese razón, comuníquese i publicúse.  
— PAREZ.—Alejandro Reyes.

Nombramiento.—Por el Ministerio de  
Instrucción pública se han expedido los si-  
guientes, de preceptores para la escuela de ins-  
trucción primaria:

Preceptor de la escuela nº 6.º de Quin-  
chao al ex-alumno de la Escuela normal don José  
Antonio Mirandas.

Id. de la nº 6.º del Parral al id. don José  
Dolores Alarcón.

Id. de la nº 6.º de Quauquenes al id. don José  
de la Cruz Barro.

Id. de la nº 6.º de Talehuano al id. don  
Liberto Espinoza, i el preceptor que reje-  
nta la nº 6.º transladó a desempeñar igual  
cargo a la nº 6.º de Lautaro.

Ayudante de la escuela superior de Aranco  
el ex-alumno de la Escuela Normal don Isidro  
Cochá.

Preceptor de la nº 1.º de Chilán al id. don Roque  
Coneja.

Id. de la nº 6.º de Victoria al id. don Juan  
de la Cruz Zeguet.

Id. de la nº 12.º de San Fernando al id. don  
Federico Gómez.

Id. de la nº 9.º de Curicó al id. don José  
Domingo Herrera.

Id. de la nº 6.º de Rancagua al id. don José  
Luis Espinoza.

Id. de la escuela superior de Illapel el pre-  
ceptor de la nº 8.º de la Victoria don Rafael  
Ortiz Zarate.

Id. de la nº 5.º de Melipilla el ex-alumno  
de la escuela normal de preceptores don José  
María Allende.

Id. de la nº 8.º de Ovalle al id. don Jacinto  
Rojas.

Id. de la nº 4.º de San Felipe al id. don  
Justo Pastor Figueroa.

Id. de la nº 5.º de Copiapó al id. don Pe-  
derico Martínez.

Id. de la nº 4.º de Casablanca al id. don  
Enrique Espinoza.

Consejo de Estado.—Sesión del 14  
de enero de 1865.

Presidió S. E. el Presidente de la Repú-  
blica, con asistencia de los señores Contreras,  
Herráez, Reyes, Arístegui, Torre, Solar i Tagle.

Aprobó el acta de la sesión anterior, se  
acordó el indulto de la pena de 200 pesos a  
que estaba sentenciado, entre otros, cada uno  
de los reos de 2.º deserción Domingo Her-  
nández, José Andrés Garai, José del Rosario  
Contreras i Juan Peralillo.

Se discutió en seguida el reclamo entablado  
por tres municipios de Santiago, sobre el  
caso de los antecedentes relativos a la alteración  
del arrendamiento de su casa, calle del Pe-  
dro, nº 65, a cargo favor quedaron aplaudidos

los demandantes.

Los demás i amigos del doctor del Río,

que era legal el acuerdo establecido por la Ma-

nicipalidad de Santiago el 29 de julio del año  
próximo pasado sobre el mencionado arriendo.

El señor Ministro del Interior dio cuenta al  
Consejo de los antecedentes relativos a las pro-  
puestas hechas por don Enrique Meiggs i don  
Tomas Bland Garland sobre la continuación  
del ferrocarril del sur hasta Curicó, i se acordó  
un proyecto de decreto sobre la materia.

Con esto se levantó la sesión.

Talcahuano.—Por el Ministerio de  
Marina se ha nombrado, con fecha de ayer,  
al Gobernador marítimo del puerto de Talcahuano  
al teniente 2.º de marina, don Santiago  
Hutson.

Defunciones.—Doña Peta Passis, de  
20 años, natural de Santiago. Don Constantino  
Sotomayor, de 24 años, natural de Santiago.  
Luis Diaz, de 70 años, natural de Valdivia.

Movimiento marítimo de Valparaíso.

Enero Entradas.

13 Bala brit Colorado, de 490 t., e Bäcken, de  
Sunderland en 105 días, carg carbón, a Cross  
C. Balida.

14 Frag amer Louis Walsh, de 1,000 t., e Gill-  
more, para Callao, carg lastro, por J. W. Ha-  
ter.

Bala nec Orita, de 307 t., e Schröder, para Ca-  
lifornia, carg frutas, por Cooper i W.

Gol nec Cast, de 17 t., e Plaza, para San-An-  
tonio, carg ladera, por Guimaraens i Ca.

15 Bala nec Dominguez hermanos, de 403 t., e  
Manuso, de Coronel en 9 días, carg lastro, a  
la orden.

16 Bala brit Spirit of the Morning, de 599 t., e  
Walker, de Sunderland en 105 días, carg carbón,  
a Cross i Ca.

Vap brit Perú, de 904 t., e Bloomfield, del Ca-  
llao en 9 días, carg turbio, a D. Sim.

Tesoro por el vap Perú.

EN JOYERIAS.

Sres. Solari i Brigandello... ps. 6,200  
E. W. Graffkahn... 470  
Julio Naegeli... 3,500  
A. Strathers... 125  
P. Rivano... 480  
Calvary i C. 300  
A. Gauret... 1,280

Pesos 6,235

EN ORO i PLATA BELLADA.

Sres. Solari i Brigandello... ps. 200  
Alfredo Ward... 1,000  
M. L. Keogh... 1,637  
José Curletti... 1,900  
David Sim... 1,306  
Dorado i Perú... 2,043  
Weber i Ca... 700  
Thomas L. i Ca...